



Código: 100

CD
Versión: 0

Página 1 de 1

FECHA: Ocho (08) de Agosto de 2025

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 001

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JULIO CESAR SANCHEZ CAMACHO

RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.01.003.01 - ALCANTARILLADO

VALOR: VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE
(\$24.360.00.00)

FUENTE DE FINANCIACION: ALCANTARILLADO
Suaita

OBJETO DEL GASTO "SUMINISTRO DE MATERIALES ELEMENTOS ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE REDES E INFRAESTRUCTURA DE LOS ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SUAITA SANTANDER"

Firma del solicitante

Aprobó: _____

Firma y fecha

CALLE 5 N° 8 – 26 PARQUE PRINCIPAL SUAITA - SANTANDER

TELÉFONO: 322 212 52 54

serviciospublicos@suaita-santander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUAITANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P.
901.142.488-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-00131

EL TESORERO CERTIFICA QUE:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal existe disponibilidad en los siguiente rubros:


Sección o Unidad Ejecutora	: ALCA ALCANTARILLADO	
Código de presupuesto	: 2.1.2.02.01.003.01	Código rápido: 250130
Fondo / Fte de Financiación	: R037 BANCOS	
2	: TOTAL GASTOS	
2.1	: SERVICIO DE ALCANTARILLADO	
2.1.2	: Adquisicion de bienes y servicios	
2.1.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos	
2.1.2.02.01	: Materiales y suministros	
2.1.2.02.01.003	: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	
2.1.2.02.01.003.01	: Materiales y suministros	
Valor CDP	: \$ 24,360,000.00	₡

Para : OBJETO DEL GASTO: SUMINISTRO DE MATERIALES ELEMENTOS ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE REDES E INFRAESTRUCTURA DE LOS ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER

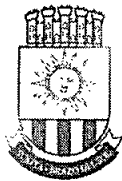
Por la suma de : VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS m/cte. (\$24,360,000.00)*****

Dado en el día Agosto 06 de 2025

Elaboró: NAYLA



 Tesorero(a) Vo Bo Contadora



Código: 100	CONTRATO	Página 1 de 5
	Versión: 0	

JUSTIFICACION DE ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SUMINISTRO N° 027 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. – E.S.P. Y MAURICIO TRASLAVIÑA IZQUIERDO

1. DESCRIPCION

Con fundamento en lo descrito en el Artículo 15 del Acuerdo N° 003 de Enero 3 de 2018, la Empresa de Servicios Públicos de Suaita - Santander, Suaitana de Servicios Públicos S.A. – E.S.P., se permite elaborar el presente estudio que justifica la Adición del contrato de Prestación de Suministro N° 027 de 2025 cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS, ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE REDES E INFRAESTRUCTURA DE LOS ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SUAITA SANTANDER”**.

Para dar cumplimiento a esta misión la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SUAITA S.A.-E.S.P.**, **“SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.- E.S.P”**; requiere contratar el suministro de materiales de ferretería con el de garantizar la calidad y mejorar el servicio que presta.

El suministro de dichos elementos, contribuyen a que el personal de mantenimiento de la empresa, cuente también con las herramientas adecuadas y suficientes para resolver de manera oportuna los daños o emergencias menores que se presenten en los sistemas de acueducto y alcantarillado del Municipio de Suaita, Santander; de igual manera, contar con los accesorios y elementos pertinentes facilita la posibilidad de dar solución a los requerimientos de los usuarios y así poder brindarles servicios continuos y eficientes.

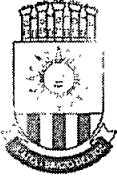
Para tal fin la empresa de servicios públicos debe trabajar fuertemente en el tema de mantenimiento y reparación del servicio de acueducto y alcantarillado, a fin de prestar en condiciones óptimas los servicios a su cargo, necesita contar con disponibilidad de elementos tales como tubería, accesorios de reparación de la misma, gravilla, arena, cemento, herramientas y materiales de ferretería, debido a requerimientos constantes de obras para el mantenimiento y/o reparación de daños menores en las diferentes redes de conducción y distribución de agua potable.

Por lo anterior, se suscribió Contrato de Suministro N° 027 de 2025, de acuerdo con la necesidad que consistió en tener disponible los materiales adecuados y en cantidad adecuada, y que cumpla con las normas y requisitos ambientales para su funcionamiento, y de esta manera, seguir cumpliendo con la misionalidad de la Entidad.

Que, en este sentido, con el fin de lograr la misión institucional y coadyuvar con el logro de los objetivos, requiere mantener en óptimas condiciones las redes de alcantarillado, para mejorar el servicio y no se presenten incidentes que interrumpan el servicio misional, es por ello, que es importante y necesario que la Entidad cuente y tenga a su disposición del suministro de materiales; a efectos de como se dijo garantizar el adecuado funcionamiento del servicio que presta la Entidad.

Es así que la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SUAITA S.A.-E.S.P.**, **“SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.- E.S.P”**, celebro el contrato de suministro 027 de 2025, que tiene por objeto la **“SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS, ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE REDES E INFRAESTRUCTURA DE LOS ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO**

CALLE 5 N° 8 – 26 PARQUE PRINCIPAL SUAITA - SANTANDER
TELÉFONO: 322 212 52 54
serviciospublicos@suaita-santander.gov.co



Código: 100

CONTRATO
Versión: 0

Página 2 de 5

DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SUAITA SANTANDER", al cual se le asignó una partida presupuestal de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000.00). y un plazo de HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS ECONÓMICOS contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de suscripción y legalización, sin superar la vigencia 2025.

Actualmente las condiciones que obligaron la celebración del contrato de suministro N° 027 de 2025, se siguen manteniendo, en consecuencia y teniendo en cuenta la responsabilidad sobre el servicio de acueducto y alcantarillado, que las redes se encuentren en buen estado y con el fin de evitar paralización o la afectación grave del servicio, asegurando la inmediata, continua y adecuada prestación, es necesario hacer una adición al presupuesto respecto del contrato de suministro N. 027 de 2025.

Que se evidencia que se están agotando los recursos disponibles para la ejecución del contrato de suministro N. 027 – 2025, y por ende es menester satisfacer las necesidades de funcionalidad y operación, del servicio de acueducto y alcantarillado del Municipio de Suaita - Santander, mismos que permite cumplir la misión de la Entidad y a su vez dar cobertura en servicio, ya que resulta perentorio realizar las acciones pertinentes con el fin de garantizar, un servicio adecuado y de óptima calidad.

Que, la "SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.- E.S.P", cuenta con dichos fondos para poder dar continuidad en el servicio permitiendo como se menciona dar respuesta a los requerimientos que para el servicio de Acueducto y Alcantarillado resulta primordial atender en el Municipio de Suaita – Santander.

Ahora bien, el Contrato de Suministro N. 027 de 2025 desde su inicio, se ha venido ejecutando, cumpliendo en debida forma; pero, existe aún la necesidad de continuar, el servicio y de esta manera garantizar el cumplimiento y oportuna prestación del servicio a los usuarios; lo que permite que la "SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.- E.S.P", de continuidad a sus labores, motivo por el cual se evidencia la necesidad de solicitar la adición al valor, que fundamenta la satisfacción contar con los materiales disponibles para el mantenimiento de las redes de Acueducto y Alcantarillado, y de esta manera que dichas redes funcionen de manera óptima y con materiales de calidad.

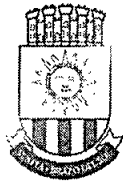
Por esta razón se hace necesario de realizar una adición a este contrato, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio y poder satisfacer las necesidades de la empresa y de la comunidad del Municipio de Suaita - Santander.

Habida cuenta de ello, se menciona que el contrato se encuentra vigente y que la presente adición no sobrepasa el 50% del valor del contrato inicial, así como lo contempla el Artículo Octavo del Manual de Contratación de la Suaitana.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

	027 DE 2025
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS, ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE REDES E INFRAESTRUCTURA DE LOS ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SUAITA SANTANDER

CALLE 5 N° 8 – 26 PARQUE PRINCIPAL SUAITA - SANTANDER
TELÉFONO: 322 212 52 54
serviciospublicos@suaita-santander.gov.co



Código: 100	CONTRATO	Página 3 de 5
	Versión: 0	

CONTRATANTE	SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. – E.S.P.
CONTRATISTA	MAURICIO TRASLAVIÑA IZQUIERDO C.C. 13.760.739 de Suaita – Santander NIT. 13.760.739-1
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000.00). Includo IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato
VALOR ADICIONAL N. 1	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$24.360.000.00). Includo IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$73.360.000.00). Includo IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato
PLAZO INICIAL	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR RECURSOS ECONÓMICOS
PLAZO TOTAL	EL PLAZO SE MANTIENE EN EL ESTABLECIDO
FECHA DE INICIO	26 DE FEBRERO DE 2025
SUPERVISOR	JULIO CESAR SANCHEZ CAMACHO

3. ANÁLISIS ECONÓMICO

Para los efectos legales y fiscales, el valor de la adición del presente contrato asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$24.360.000.00)**, siendo entendido que dicho valor comprende los costos directos e indirectos, la utilidad del contratista, y los impuestos municipales y departamentales, pagaderos a la terminación del contrato.

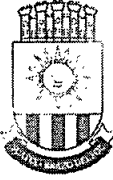
Que la presente adición se encuentra de conformidad con lo estipulado en el Artículo Octavo del Manual de Contratación de la Suaitana, que establece la posibilidad de adición no sobrepase el 50% del valor del contrato inicial.

Que el contrato actualmente está próximo a terminarse, por tal motivo para cumplir los compromisos que se generen de la prestación del servicio antes de que sean agotados totalmente los recursos dispuestos para este contrato, tiempo en el cual se dará por terminado el contrato con base en la proyección se habrá ejecutado el 100% del presupuesto, por lo tanto, para poder dar cumplimiento es necesario adicionar recursos.

Que el balance económico del contrato de suministro 027 de 2025, se encuentra actualmente, así:

Balance Económico		
Valor del Contrato de Suministro N° 027 de 2025	\$ 49.000.000.00	
Valor Pago 01		\$ 18.717.500.00
Valor Pago 02		\$ 26.442.500.00
Valor Adición No.1	\$ 24.360.000.00	

CALLE 5 N° 8 – 26 PARQUE PRINCIPAL SUAITA - SANTANDER
TELÉFONO: 322 212 52 54
serviciospublicos@suaita-santander.gov.co



Código: 100	CONTRATO	Página 4 de 5
	Versión: 0	

Valor sin Ejecutar		\$ 28.206.000.00
Sumas iguales	\$73.360.000.00	\$ 73.360.000.00

De esta manera, se proyecta adicionar un valor de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$24.360.000.00)**.

Que de acuerdo a lo mencionado el valor de la adición no supera el 50% inicialmente pactado, de acuerdo a lo señalado Artículo Octavo del Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. – E.S.P.

Que tomado en consideración que la vigencia de tiempo del contrato quedó establecida hasta el 30 de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos económicos, teniendo en cuenta la necesidad de la Entidad de seguir contando de manera ininterrumpida con la prestación del servicio, es viable Adición del mismo, en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$24.366.000.00)**. Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 25-00131 de Agosto 06 de 2025.

Fuente de Financiación	R037 BANCOS
Valor CPD	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$24.360.000.00).
CDP	25-00131
Fecha CDP	Agosto 06 de 2025

Que es indispensable garantizar la continuidad del servicio de carácter misional y operativo de la Empresa, lo que implica contar con los materiales necesarios para así desarrollar el mantenimiento de las redes de Acueducto y Alcantarillado en términos de suficiencia y cumplimiento, para asegurar que los servicios que brinda la **SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.**, a través de su recurso humano y sus bienes, se logren satisfactoriamente soslayando su paralización. Situación que nos lleva a determinar la necesidad de adicionar el Contrato de Suministro N° 027 de 2025, para atender correctamente las necesidades.

Que verificada la ejecución contractual se evidencia que no existe incumplimiento del contratista.

Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con él se persiguen.

Que la presente modificación no afecta las demás cláusulas del contrato original que no hubieren sido expresamente alteradas, por ende, conservaran su eficacia y vigencia.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos contractuales, se dio inicio a las actividades del contrato de suministro N° 027 de 2025, el veintiséis (26) de febrero del 2025, y la fecha estimada para la terminación del mismo es hasta el 30 de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos económicos.

CALLE 5 N° 8 – 26 PARQUE PRINCIPAL SUAITA - SANTANDER
TELÉFONO: 322 212 52 54
serviciospublicos@suaita-santander.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 16:02:07 horas del 11/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13760739**, Apellidos y Nombres **TRASLAVIÑA IZQUIERDO MAURICIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SUAITANA S.A.-E.S.P**, con NIT **901142488-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: dijin.araii-atc@policia.gov.co
- 🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
- 📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



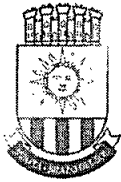
Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia compra eficiente

GOV.CO



Código: 100	CONTRATO	Página 5 de 5
	Versión: 0	

Legalmente, se encuentra viable la presente adición, por cuanto el contrato se encuentra vigente. Respecto al monto mencionado propuesto para la Adición N° 1, se advierte que el valor definido cumple con lo establecido en el Artículo Octavo del Manual de Contratación de la Suaitana, Acuerdo N°003 de Enero 3 de 2018.

“ARTICULO OCTAVO. - LA PRÓRROGA O ADICIÓN DE CONTRATOS No se requerirá la autorización previa de la Junta Directiva cuando se trate de prorrogar la vigencia o incrementar el valor de los contratos, siempre y cuando con el incremento del valor no se comprometan vigencias fiscales futuras y el mismo no sea superior al 50% del inicial, con cargo al presupuesto de la entidad”

De esta manera se encuentra justificado la adición que se realizará al Contrato Suministro N° 027 de 2025, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS, ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE REDES E INFRAESTRUCTURA DE LOS ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SUAITA SANTANDER.”**

5. PRORROGA

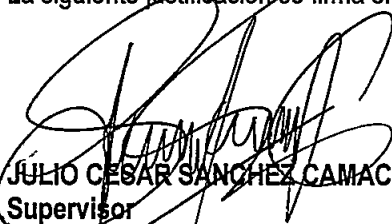
Se mantiene el plazo establecido en el contrato principal el cual es **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR RECURSOS ECONÓMICOS**, sin superar la vigencia 2025.

Nota: De conformidad con concepto de la contraloría general de la nación, los contratos se podrán adicionar en tiempo, cuantas veces sea necesario, siempre que cumpla con los postulados y principios de la contratación.

6. GARANTÍAS

Es el soporte que permite la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, por lo cual desde la suscripción del contrato principal se exigieron unas garantías las cuales deberán ser ajustadas conforme a la presente adición.

- La siguiente justificación se firma en Suaita Santander a los ocho (08) días del mes de agosto de 2025.


JULIO CESAR SANCHEZ CAMACHO
Supervisor

Revisó aspectos jurídicos: Helena Patricia Jerez Rojas / CPS N° 022 de 2025
Aprobó: Julio Cesar Sánchez Camacho / Gerente

CALLE 5 N° 8 – 26 PARQUE PRINCIPAL SUAITA - SANTANDER
TELÉFONO: 322 212 52 54
serviciospublicos@suaita-santander.gov.co

		
Código: 100	CONTRATO Versión: 0	Página 1 de 5

ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO N° 027 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. – E.S.P. Y MAURICIO TRASLAVIÑA IZQUIERDO

Entre los suscritos a saber, de una parte **JULIO CESAR SANCHEZ CAMACHO**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.103.713.614 de Suaita, Santander, actuando en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SUAITA S.A. – E.S.P.**, “**SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.- E.S.P**” con NIT. No. 901.142.488-8, según consta en resolución N° 012 del 05 de Enero de 2024, debidamente facultado para contratar conforme lo prevé el numeral e) del artículo 5, capítulo 1 del documento de constitución de la entidad, quien para a los efectos del presente se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y por la otra y **MAURICIO TRASLAVIÑA IZQUIERDO**, identificado con cédula de ciudadanía N. **13.760.739 de Suaita – Santander**, con Nit. **13.760.739-1**, hemos decidido suscribir la presente Adición N° 01 al Contrato de Suministro N° 027 de 2025, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SUAITA S.A. – E.S.P.**, “**SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.- E.S.P**”. Con Nit. 901.142.488-8, Representada Legalmente por **JULIO CESAR SANCHEZ CAMACHO**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.103.713.614 de Suaita, Santander y el **MAURICIO TRASLAVIÑA IZQUIERDO**, identificado con cédula de ciudadanía N. **13.760.739 de Suaita – Santander**, con Nit. **13.760.739-1**, suscribieron el 25 de febrero de 2025 contrato de Suministro N° 027 de 2025, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS, ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE REDES E INFRAESTRUCTURA DE LOS ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SUAITA SANTANDER**, por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000.00)**. Incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la ejecución, celebración, ejecución y liquidación del contrato; 2) Que el día 26 de febrero de 2025 se suscribió Acta de Inicio. 3) Que a ocho (08) días del mes de agosto de 2025 el Supervisor eleva Justificación para realizar la Adición N° 01 al mencionado contrato, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de carácter misional y operativo de la Empresa, lo que implica contar con los materiales que permitan efectuar actividades de mantenimiento de alcantarillado de las redes del Municipio de Suaita - Santander, en términos de eficiencia y cumplimiento para asegurar que los servicios que brinda la **SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.**, a través de su recurso humano y sus bienes, se logren satisfactoriamente soslayando su paralización, y de manera ininterrumpida. 4) Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario adicionar al valor inicial, la suma de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$24.366.000.00)**, que sumado al valor inicial del contrato esto es **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000.00)**, quedaría el valor total del contrato por **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$73.360.000.00)**. 5) Que para efectuar la adición al valor inicial del contrato mencionado en el numeral anterior, esto es la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000.00)**, se requiere de soporte presupuestal, el cual está contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 25-00043 de febrero 03 de 2025. 6) Que se mantiene el plazo del contrato principal esto es hasta el 30 de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos económicos. 7) Que conforme al numeral 5, existen los recursos financieros para dicha adición, como consta en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 25-00131 de Agosto 06 de 2025. 8) Que de acuerdo al Artículo Octavo del Manual de Contratación Acuerdo N° 003 de Enero de 2018, señala en virtud de la adición de contratos: “*el valor de los contratos, siempre y cuando con el incremento del valor no se comprometan vigencias fiscales futuras y el mismo no sea superior al 50% de la inicial, con cargo al presupuesto de la entidad*” (Subrayado fuera de texto). 9) Conforme a lo señalado en el numeral anterior, se encuentra viable y procedente la adición al valor del contrato inicial, por no superar el 50% del valor del mismo. De conformidad

CALLE 5 N° 8 – 26 PARQUE PRINCIPAL SUAITA - SANTANDER

TELÉFONO: 322 212 52 54

serviciospublicos@suaita-santander.gov.co

		
<p>Código: 100</p>	<p>CONTRATO Versión: 0</p>	<p>Página 2 de 5</p>

con lo anterior, las partes acuerdan adicionar el presente contrato en los siguientes términos. **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR** el valor inicial del Contrato de Suministro N° 027 de 2025 en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$24.366.000.00)**, quedando como valor total del contrato **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$73.360.000.00)**, Incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación. El valor de la presente adición será respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° N° 25-00131 de Agosto 06 de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El plazo de ejecución del Contrato de Suministro N° 027 de 2025, se mantiene como se encuentra previsto en el contrato principal, esto es **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR RECURSOS ECONÓMICOS** sin superar la vigencia 2025. **CLÁUSULA TERCERA: IMPUTACION PRESUPUESTAL.** El valor de la presente adición, estará a cargo de:

Fuente de Financiación	R037 BANCOS
Valor CPD	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$24.360.000.00).
CDP	25-00131
Fecha CDP	Agosto 06 de 2025

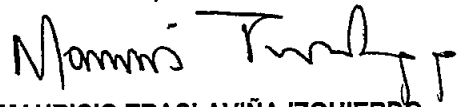
CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS: El contratista deberá realizar los trámites de actualización de las garantías exigidas, contempladas en la cláusula vigésima segunda del Contrato de Suministro N. 027 – 2025, conforme a lo pactado en la presente adición. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES NO MODIFICADAS:** Quedan vigentes todas las demás estipulaciones del Contrato de Suministro N° 027 de 2025, que no sean contrarias al presente documento. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente adición, se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución requiere de la expedición del Registro Presupuestal, por parte de la Oficina de Tesorería de la Empresa.

Para constancia de entendimiento y aceptación de lo estipulado en la presente adición, se firma en el municipio de SUAITA, Santander, a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil Veinticinco (2025).

Contratante,


JULIO CESAR SANCHEZ CAMACHO
GERENTE
"SUAITANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. – E.S.P".

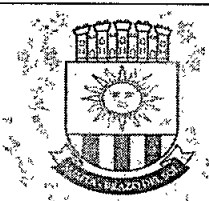
El Contratista,


MAURICIO TRASLAVIÑA IZQUIERDO
C.C. 13.760.739 de Suaita Santander
Nit. 13.760.739-1

Anexo: Adición de cantidades y balance técnico.

Revisó Aspectos Jurídicos: Helena Patricia Jerez / CPS N° 022 - 2025
Aprobó: Julio Cesar Sánchez Camacho / Gerente Suaitana de Servicios Públicos S.A. – E.S.P.

CALLE 5 N° 8 – 26 PARQUE PRINCIPAL SUAITA - SANTANDER
TELÉFONO: 322 212 52 54
serviciospublicos@suaita-santander.gov.co



Código: 100.

CONTRATO
Versión: 0

Página 3 de 5

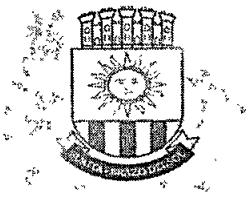
ANEXO TECNICO Y BALANCE DE CANTIDAD ES No. 1

CONDICIONES CONTRATADAS INICIALMENTE		CONDICIONES MODIFICADAS AS No.1			CANTIDADES ADICIONAR No.1		CONDICIONES MODIFICADAS No.2		
				MAYORES (+)					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN D	VR/UNIT	CANT	VR. TOTAL	CANT (+)	VALOR	CANT	VR. TOTAL
1	Tubo 2X6M Presión 21-200 Psi	UN D	\$ 150.500,00	35	\$ 5.267.500,00		\$ -	35	\$ 5.267.500,00
2	Collar de Derivación con inserto Metálico 2 x 1/2	UN D	\$ 55.000,00	25	\$ 1.375.000,00		\$ -	25	\$ 1.375.000,00
3	Tubo Pf 1/2 Rde9 Rollo 90M	UN D	\$ 538.000,00	2	\$ 1.076.000,00		\$ -	2	\$ 1.076.000,00
4	Tubo Alcantarillado S4 160mm 6X6m Novafort	UN D	\$ 262.500,00	10	\$ 2.625.000,00	15	\$ 3.937.500,00	25	\$ 6.562.500,00
5	Tubo Alcantarillado S4 200mm 8X6m Novafor	UN D	\$ 380.000,00	12	\$ 4.560.000,00	15	\$ 5.700.000,00	27	\$ 10.260.000,00
6	Kit Silla Yee Alcantarillado S8 200x160mm Novafort	UN D	\$ 185.000,00	0	\$ -	15	\$ 2.775.000,00	15	\$ 2.775.000,00
7	Carretilla Plástica De 120 Litros, Rueda Antipinchazo Maciza	UN D	\$ 485.000,00	5,00	\$ 2.425.000,00	5	\$ 2.425.000,00	10	\$ 4.850.000,00
8	Collar de Derivación con Inserto Metálico 2 x 1/2	UN D	\$ 64.000,00	25,00	\$ 1.600.000,00		\$ -	25	\$ 1.600.000,00
9	Varilla G-60 W 1/2pulg x6m Corrugada	UN D	\$ 33.000,00	55,00	\$ 1.815.000,00	30	\$ 990.000,00	85	\$ 2.805.000,00
10	Cemento de uso general x 50 kg	UN D	\$ 45.500,00	50,00	\$ 2.275.000,00	50	\$ 2.275.000,00	100	\$ 4.550.000,00
11	Arena de rio	M 3	\$ 165.000,00	10,00	\$ 1.650.000,00	15	\$ 2.475.000,00	25	\$ 4.125.000,00
12	Grava de 1/2"	M 3	\$ 145.000,00	15,00	\$ 2.175.000,00	15	\$ 2.175.000,00	30	\$ 4.350.000,00

CALLE 5 N° 8 – 26 PARQUE PRINCIPAL SUAITA - SANTANDER

TELÉFONO: 322 212 52 54

serviciospublicos@suaita-santander.gov.co



Código: 100

CONTRATO
Versión: 0

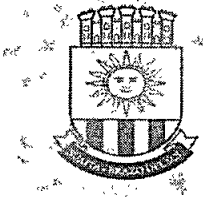
Página 4 de 5

13	Pintura de aceite	G LN	\$ 65.000,0 0	8,0 0	\$ 520.000,0 0	\$ -	8	\$ 520.000,00
14	Pintura vinilo tipo I para interiores	G LN	\$ 72.000,0 0	15, 00	\$ 1.080.000, 00	\$ -	15	\$ 1.080.000,00
15	Pintura vinilo tipo II para interiores	G LN	\$ 960.000, 00	0	\$ -	\$ -	0	\$ -
16	Tanque 500 Litros	U N D	\$ 403.000, 00	6	\$ 2.418.000, 00	\$ -	6	\$ 2.418.000,00
17	Tanque 250 Litros	U N D	\$ 185.000, 00	5	\$ 925.000,0 0	\$ -	5	\$ 925.000,00
18	Pegante Pvc 1/8 Gl	U N D	\$ 72.000,0 0	10	\$ 720.000,0 0	\$ -	10	\$ 720.000,00
19	Limpiador Pvc 1/8 Gl	U N D	\$ 66.000,0 0	10	\$ 660.000,0 0	\$ -	10	\$ 660.000,00
20	Varilla G-60 W 1/2pulg x6m Corrugada	U N D	\$ 19.000,0 0	0	\$ -	\$ -	0	\$ -
21	Tubería de 1" PVC RDE-13,5	U N D	\$ 58.000,0 0	27	\$ 1.566.000, 00	\$ -	27	\$ 1.566.000,00
22	Tubería de 1/2" PVC RDE-13,6	U N D	\$ 17.500,0 0	30	\$ 525.000,0 0	\$ -	30	\$ 525.000,00
23	Alambre Negro Recocido 25k Calibre 17	K G	\$ 9.300,00	50	\$ 465.000,0 0	\$ -	50	\$ 465.000,00
24	Tubo Sanitario 4' X 6 Mts	U N D	\$ 132.000, 00	15	\$ 1.980.000, 00	\$ 11 1.452.000,0 0	26	\$ 3.432.000,00
25	Plastico negro x 3 m	M L	\$ 8.000,00	20	\$ 160.000,0 0	\$ 19, 44 155.500,00	39, 44	\$ 315.500,00
26	Tubo Presión 6 mts Rde 21 200 Psi 4 Pulg	U N D	\$ 635.000, 00	9	\$ 5.715.000, 00	\$ -	9	\$ 5.715.000,00
27	Union Reparación Rde21 2"	U N D	\$ 63.100,0 0	10	\$ 631.000,0 0	\$ -	10	\$ 631.000,00
	ITEM COMPLEMENTARIOS					\$ -	0	\$ -

CALLE 5 N° 8 – 26 PARQUE PRINCIPAL SUAITA - SANTANDER

TELÉFONO: 322 212 52 54

serviciospublicos@suaita-santander.gov.co



Código 100

CONTRATO
Versión: 0

Página 5 de 5

28	Unión Reparación 4" - tubería de acueducto	U N D	\$ 81.000,0 0	5	\$ 405.000,0 0	\$ - -	5	\$ 405.000,00
29	Válvula H.D. Compuerta Elástica 4" Extremo Liso	U N D	\$ 674.000, 00	1	\$ 674.000,0 0	\$ - -	1	\$ 674.000,00
30	Valvula de Compuerta HD 2" Vástago No Ascendente	U N D	\$ 518.000, 00	1	\$ 518.000,0 0	\$ - -	1	\$ 518.000,00
31	Válvula H.D. Compuerta Elástica 3" Extremo Liso	U N D	\$ 560.000, 00	2	\$ 1.120.000, 00	\$ - -	2	\$ 1.120.000,00
32	Tubo Unión Mecanica Snap 6 x 6M Rde 21-200 Psi		\$ 1.037.25 0,00	2	\$ 2.074.500, 00	\$ - -	2	\$ 2.074.500,00
						\$ - -	0	\$ - -
			SUBTOT AL		\$ 49.000.00 0,00	\$ 24.360.000, 00		\$ 73.360.000,0 0

CALLE 5 N° 8 – 26 PARQUE PRINCIPAL SUAITA - SANTANDER

TELÉFONO: 322 212 52 54

serviciospublicos@suaita-santander.gov.co



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:55:57 PM horas del 11/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 13760739

Apellidos y Nombres: **TRASLAVIÑA IZQUIERDO MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de agosto de 2025, a las 15:53:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13760739
Código de Verificación	13760739250811155355

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/08/2025 03:48:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **13760739** y Nombre: **MAURICIO TRASLAVIÑA IZQUIERDO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121337215** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de Identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**